

Acta de adjudicación número AA-DGAP-DAF-2022/181
Compra menor DGAP-DAF-CM-2022-0001

Reunión de la Gerencia Administrativa de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha cuatro (4) de febrero del año dos mil veintidós (2022), para la adjudicación del proceso de compra menor DGAP-DAF-CM-2022-0001 "Contratación servicio de mensajería a través de SMS para uso de la Dirección General de Aduanas"

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) de la fecha antes indicada, en la Gerencia Administrativa, se analizó el informe de evaluación pericial, revisado por:

Francis A. Almonte Rodríguez	Subdirector Administrativo-Financiero
Yessenia Elizabeth Rodríguez Estévez	Gerente Administrativa
Elvyn Gómez	Asesor de TI, Subdirección Tecnología y Comunicaciones

Orden del día

Analizar el informe técnico emitido por:

Ivo López Penha,	Gerente de Sistemas
Manuel Sánchez,	Encargado de Proyectos
Wilson A. Ramírez Mejía	Encargado Depto. Gestión y Planificación TI

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de compra menor DGAP-DAF-CM-2022-0001 "Contratación servicio de mensajería a través de SMS para uso de la Dirección General de Aduanas". Así como la emisión de la Resolución del acta de adjudicación correspondiente, si procediera.

Considerando: Que el artículo 49 del Reglamento número 543-12, establece que el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley.

Considerando: Que la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la entidad contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.

Esta Gerencia recibió el informe de evaluación, (ver anexo) el cual formará parte integral del acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

Considerando: Que, el objeto del presente proceso es la contratación servicio de mensajería a través de SMS o short message service por sus siglas en inglés, para uso en la Dirección General de Aduanas, por un período de 12 meses.

Considerando: Que, en el acto de apertura de las ofertas sobre "A" y sobre "B", realizado el trece (13) de enero del 2022, las propuestas recibidas fueron las siguientes:

Ofertas recibidas en la Gerencia Administrativa en físico y otras por el Portal Transaccional

No.	Nombres de oferentes	RNC	Presentación de oferta
1	FGJ Multimedios, S.R.L.,	132262204	Portal
2	Baroli Technologies, S.R.L.,	130267741	Portal
3	Ofimatic, S.R.L.,	101573473	Física
4	Sendiu, S.R.L.,	131533655	Física
5	Sonic Mobile Dominicana, S.R.L.,	130084076	Física

Considerando: Que la oferta económica es la siguiente:

No.	Nombres de oferentes	Monto Total de la Oferta
1	FGJ Multimedios, S.R.L.,	RD\$826,000.00
2	Baroli Technologies, S.R.L.,	RD\$1,062,000.00
3	Ofimatic, S.R.L.,	RD\$979,400.00
4	Sendiu, S.R.L.,	RD\$998,280.00
5	Sonic Mobile Dominicana, S.R.L.,	RD\$990,000.00

Considerando: Que, la evaluación técnica de fecha tres (3) de febrero del 2022, remitida por el Departamento de Gestión y Planificación TI, concluye:

El oferente **Ofimatic, S.R.L.**, no indica en base a que cantidad de mensajes está realizada la propuesta y no indica el costo de envío de mensajes para cada una de las prestadoras, es por esto que no cumple.

El oferente **FGJ Multimedios, S.R.L.**, no cumple con las especificaciones técnicas ni con las condiciones generales solicitadas en los términos de referencia de dicho proceso,

Los oferentes **Sonic Mobile Dominicana, S.R.L., Baroli Technologies, S.R.L., y Sendiu, S.R.L.**, cumplen con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.

Recomendamos continuar el proceso con la oferta de menor costo económico recibida, de los participantes que cumplen con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas y condiciones generales descritas en los términos de referencia de dicho proceso.

Considerando: Que, en el caso que nos compete es una compra menor donde el oferente participante **Sonic Mobile Dominicana, S.R.L.**, de los oferentes que cumplen, es el que presenta el menor precio en su oferta económica.

Considerando: El informe de evaluación técnico – económica de la oferta y las recomendaciones finales que arroja el mismo. La Gerencia Administrativa, de acuerdo con el informe pericial, emite la siguiente Resolución:

Resuelve:

Única Resolución

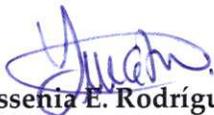
Se adjudica el procedimiento de compra menor DGAP-DAF-CM-2022-0001 " Contratación servicio de mensajería a través de SMS para uso de la Dirección General de Aduanas" a:

Nombre del oferente	Descripción del bien	Monto total adjudicado
Sonic Mobile Dominicana, S.R.L.,	Contratación servicio de mensajería a través de SMS para uso de la Dirección General de Aduanas	RD\$990,000.00

Una vez adoptada la resolución anterior, se otorgan las siguientes firmas:



Francis A. Almonte Rodríguez
Subdirector Administrativo-Financiero



Yessenia E. Rodríguez Estévez
Gerente Administrativa



Elvyn Gómez
Asesor TI, Subdirección Tecnología